Capítulo 3

Actividades de Exportación

Este capítulo es para negocios que exportan servicios o productos con valor añadido de Puerto Rico al mundo. El incentivo a la exportación se subdivide en tres áreas: (1) Exportación de Servicios, (2) Exportación de Bienes y (3) Promotores Cualificados. Este incentivo surgió a raíz de la Gran Recesión de 2007-2009 y la eliminación total de las exenciones fiscales del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) conocidas como Sección 936 en 2006.[1] La intención era fomentar y catalizar la transición de la isla de una economía centrada en la manufactura a una economía de servicios.[2]

---

1 Scott Greenberg and Gavin Ekins, "Tax Policy Helped Create Puerto Rico's Fiscal Crisis", Tax Foundation, última modificación el 30 de junio de 2015, consultado el 25 de abril de 2023, https://taxfoundation.org/blog/tax-policy-helped-create-puerto-rico-fiscal-crisis/.

2 Estudios Técnicos, Inc., 2016 UPDATE: *Economic Assessment Act 20/22*, https://www.estudiostecnicos.com/projects/act2022update/Presentacion-update-DDEC-20-22-final.pdf

En los primeros diez años tras la implementación de este incentivo, casi 3,000 corporaciones obtuvieron el decreto contributivo.[3] En 2021, el número de empresas puertorriqueñas registradas ascendía a 45,541, de las cuales casi un 6.5% se han beneficiado de este incentivo.[4] Un informe reciente de Estudios Técnicos, Inc. (ver el diagrama a continuación) destaca el surgimiento de negocios locales que aprovechan los incentivos de desarrollo económico y el número cada vez mayor de decretos similares en los últimos 10 años.[5]

Proyección del número de decretos de Exportación para 2029

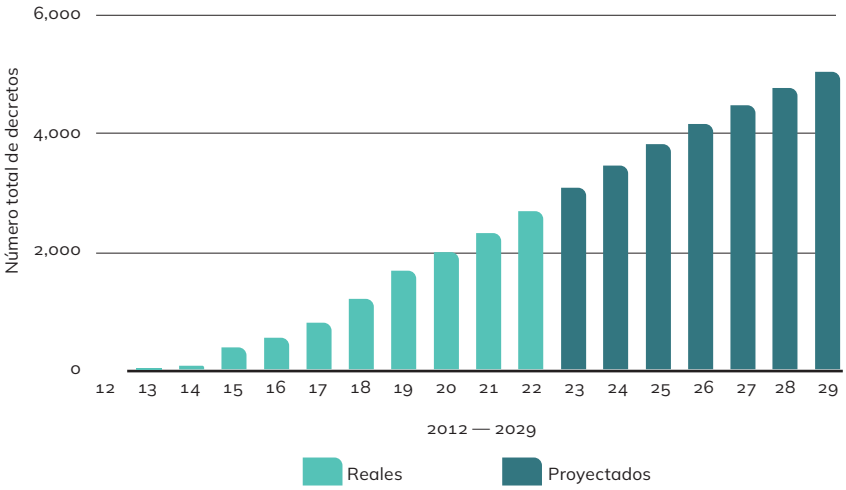

Según las proyecciones de Estudios Técnicos en 2019, el número estimado de empresas que aprovecharán el incentivo de Exportación de Bienes y Servicios aumentará a 5,026 antes de acabar esta década.[6] Al mismo tiempo, se espera que el número de puestos de trabajo creados aumente de 13,000 en 2023 a más de 24,000 en 2029.[7] En su trayectoria actual, el crecimiento se verá impulsado principalmente por cinco sectores clave: (1) trabajos de consultoría, (2) servicios de banca comercial y de inversión, (3) servicios profesionales, (4) sistemas de administración centralizada y (5) publicidad y relaciones públicas.[8]

---

3 Estudios Técnicos, Inc., *2019 UPDATE: Economic Assessment Act 20/22*, https://www.estudiostecnicos.com/projects/act2022update2019/2019-Summary-results.pdf

4 Oficina del Censo de Estados Unidos, *U.S. Census Bureau QuickFacts: Puerto Rico*, s.f., https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/PR/BZA010221.

5 Estudios Técnicos, Inc., *2019 UPDATE: Economic Assessment Act 20/22*, https://www.estudiostecnicos.com/projects/act2022update2019/2019-Summary-results.pdf.

6 Ibid.

7 Ibid.

8 Ibid.

Composición del decreto de exportación de servicios

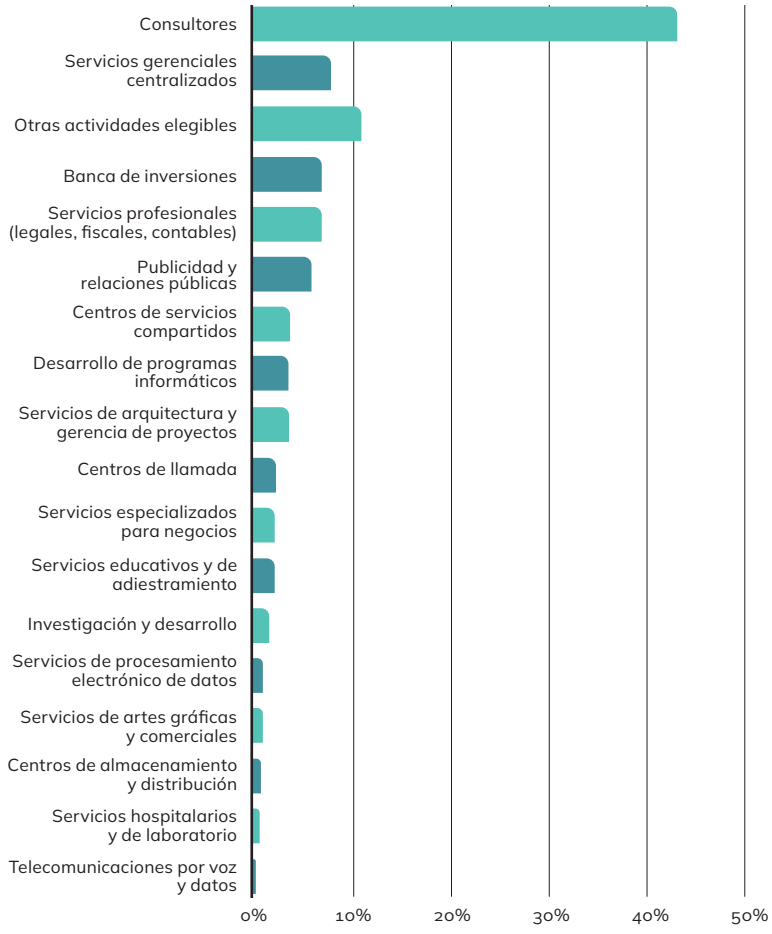

3.1

Negocios de exportación de servicios elegibles[9]

1. **Investigación y desarrollo**
   Esta designación se refiere a cualquier empresa dedicada a la investigación o el desarrollo científicos que aproveche el capital humano para resolver o producir avances tecnológicos. Puede incluir actividades como la producción de nuevos productos de software, estudios sobre vacunas, la creación de dispositivos biomédicos o investigaciones clínicas.

9 Código de Incentivos de Puerto Rico, Sec. 2031.01, 13 L.P.R.A. § 45231 (2023).

2. **Publicidad y relaciones públicas**
   Cualquier empresa que se dedique a la creación, colocación y tramitación de anuncios puede ser elegible dentro de esta designación. Además, las empresas que ayudan a personas o marcas a mejorar o conservar una imagen pública positiva podrían cualificar.

3. **Servicios de consultoría**
   Esta designación incluye cualquier servicio de consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, de recursos humanos, informática y auditoría. Estos servicios pueden ser proporcionados por un individuo o un equipo.

4. **Asesoramiento a comercios o empresas**
   Cualquier empresa dedicada al comercio de mercancías, bienes o materiales puede ser elegible dentro de esta designación. Los conocimientos impartidos permiten que cada transacción comercial alcance su objetivo. Los servicios comerciales o de asesoramiento proporcionados a otras empresas que el beneficiario del decreto tiene fuera de Puerto Rico podrían ser elegibles, pero es posible que se requiera un estudio de precios de transferencia para determinar su elegibilidad.

5. **Industrias creativas**
   Esta designación incluye diseño (gráfico, industrial, de moda, de interiores), artes (música, eventos, algunas publicaciones), medios (desarrollo de aplicaciones móviles, desarrollo de videojuegos, medios digitales, contenido digital, multimedios), servicios creativos (preproducción, producción, postproducción) y boletos comprados por turistas en Puerto Rico. El incentivo

se extiende a la transmisión o venta de derechos de autor de grabaciones de espectáculos y producciones musicales destinadas a públicos fuera de Puerto Rico. Además, incluye eventos de deportes electrónicos (e-sports) y deportes de fantasía (fantasy leagues) que se traerán a Puerto Rico.

6. **Producción de planos de construcción y servicios de ingeniería, arquitectura y gerencia de proyectos**
   Esta designación incluye diseño, planos y dibujos arquitectónicos y de construcción, la creación de cronogramas de construcción y la gestión diaria de proyectos de construcción y otros servicios similares.

7. **Telecomunicaciones por voz, video, audio y datos**
   Esta designación incluye servicios prestados a personas ubicadas fuera de Puerto Rico mediante el uso de telecomunicaciones por voz, video, audio y datos para suministrar un producto o servicio. Las empresas que gestionan transmisiones en vivo para corporaciones o eventos también podrían ser elegibles.

8. **Centros de llamada**
   Esta designación incluye oficinas centralizadas donde los representantes de servicio al cliente hacen y reciben llamadas a o de consumidores, clientes o donantes actuales o potenciales. El objetivo principal de estos centros es gestionar y atender eficazmente las consultas de los clientes, brindar apoyo, tramitar quejas y facilitar distintos tipos de interacciones con los clientes.

9. **Centros de servicios compartidos**
   Bajo esta designación se incluyen los servicios de contabilidad, finanzas, impuestos, auditoría, mercadeo, ingeniería, control de calidad, recursos humanos, comunicaciones, procesamiento electrónico de datos y otros servicios gerenciales centralizados.

10. **Servicios educativos y de adiestramiento**
    Esta designación incluye educación y adiestramiento, tal como cursos a distancia, seminarios y conferencias, entre otros, por medio de (a) internet, (b) otra infraestructura de telecomunicaciones, (c) conferencias en línea y (d) videocasetes, DVD y CD-ROM, con el fin de instruir a estudiantes o participantes que se encuentren en espacios distintos al del instructor. La programación debe fomentar de forma sistemática y sustancial la interacción entre los estudiantes o participantes y el instructor, ya sea de manera sincrónica o asincrónica.

11. **Servicios hospitalarios y de laboratorio**
Esta designación incluye laboratorios, servicios de telemetría, de rayos X, de imágenes por resonancia magnética, análisis de sangre y otros similares que ayudan en la prestación de asistencia médica. También incluye centros de telemedicina que disponen de médicos, farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

12. **Banca de inversiones**
Esta designación está destinada a la banca de inversiones y otros servicios financieros, tales como servicios de manejo de activos, manejo de inversiones alternativas, manejo de actividades relacionadas con inversiones de capital privado, manejo de fondos de cobertura de riesgo o fondos de alto riesgo, manejo de fondos de capital, administración de fideicomisos que sirvan para convertir distintos tipos de activos en valores y servicios de administración de cuentas en plica (siempre que sean prestados por personas extranjeras).

13. **Centros de mercadeo**
Esta designación incluye los negocios que se dedican principalmente a ofrecer espacio y servicios, lo cual incluye arrendamiento, apoyo secretarial, traducción, procesamiento de datos, comunicaciones, mercadeo, telemercadeo y consultoría, a negocios ubicados fuera de Puerto Rico que caen dentro de esta categoría. Esto incluye compañías de exportación y mercadeo, agregados comerciales, agencias gubernamentales responsables por el comercio extranjero, trueques y centros de exhibición de productos y servicios.

14. **Cualquier otro servicio**
El Secretario del DDEC, en consulta con el Secretario de Hacienda, determinará si otros servicios no definidos como actividades elegibles bajo esta designación deben tratarse como exportación de servicios elegible. Esto se decidirá en función de los siguientes factores:
    a. Es un servicio que se considera beneficioso para los intereses y el bienestar social y económico de Puerto Rico.
    b. La demanda de estos servicios fuera de Puerto Rico
    c. El número total de empleos que se crearán
    d. Su nómina
    e. La inversión que el auspiciador haría en Puerto Rico
    f. Cualquier otro factor que justifique actividades particulares de investigación y desarrollo

Negocios de exportación de bienes elegibles[10]

1. **Reventa de bienes comprados en Puerto Rico**
   Esta designación incluye las ventas a personas extranjeras para uso, consumo o disposición fuera de Puerto Rico, así como los productos adquiridos por el negocio elegible para su reventa.

2. **Comisiones**
   Esta designación incluye ingreso recibido que se haya devengado por concepto de comisión por la venta de productos para uso o consumo fuera de Puerto Rico.

3. **Reventa de productos fabricados o cultivados por encargo**
   Esta designación incluye la venta de productos fabricados o cultivados por encargo y vendidos fuera de Puerto Rico.

4. **Propiedad intelectual y contenido**
   Esta designación incluye la venta o distribución de productos intangibles, tales como patentes, derechos de autor, contenido digital y marcas, entre otros, a personas extranjeras fuera de Puerto Rico.

5. **Centros de distribución y logística**
   Esta designación incluye centros de almacenamiento, transporte y distribución de productos y artículos que pertenecen a terceros fuera de Puerto Rico.

6. **Distribución comercial**
   Esta designación incluye la distribución comercial de productos fabricados o cultivados en Puerto Rico para jurisdicciones fuera de Puerto Rico.

7. **Operadores de acondicionamiento de bienes**
   Esta designación incluye las operaciones de ensamblaje, embotellado y empaque de productos para exportación.

8. **Otros**
   Podrá ser elegible cualquier otra actividad de comercio internacional que se incluya en la legislación sobre Incentivos, en función de los siguientes factores:

10 Ibid., 13 L.P.R.A. § 45232 (2023).

a. La naturaleza de las actividades realizadas

b. Los beneficios directos o indirectos de la actividad comercial para Puerto Rico, y

c. Cualquier otro factor pertinente para lograr los objetivos de este Código cuando se entienda que tal designación redundará en el mejor interés y bienestar social y económico de Puerto Rico.

Requisitos de elegibilidad

1. Los ingresos elegibles se contabilizarán únicamente si proceden de fuentes sin vínculos con Puerto Rico. Un vínculo con Puerto Rico implica el uso, beneficio o consumo por parte del usuario final en Puerto Rico.

Beneficios generales

1. El incentivo tiene una duración de 15 años. Puede extenderse por 15 años más, de así solicitarse, lo cual suma un total de hasta 30 años de trato contributivo preferencial para el negocio.

2. El incentivo tiene una tasa de contribuciones sobre ingresos corporativos del 4%. Si la empresa no ha cumplido 3 años ni ha superado los $3,000,000 en ingresos brutos al momento de solicitar el incentivo, el negocio elegible podrá recibir una tasa contributiva sobre los ingresos corporativos del 2% durante los primeros 5 años de actividad como Nueva PyME (ver el Capítulo 1).

3. Los pagos por regalías, rentas o licencias efectuados a personas que no son residentes bona fide estarán sujetos a un impuesto del 12%.

4. El incentivo proporciona una exención total en la distribución de dividendos o ganancias a residentes bona fide de la isla.

5. El incentivo proporciona una exención del 75% en contribuciones sobre la propiedad municipales y estatales.

6. El incentivo provee una exención del 50% en las contribuciones o patentes municipales durante la vigencia del decreto.

7. Los negocios de exportación de servicios que se dedican a actividades de investigación y desarrollo pueden ser elegibles para créditos contributivos de hasta el 50% por todas las inversiones y actividades elegibles (ver el Capítulo 6).

8. Una exención total de las contribuciones sobre la propiedad para centros de llamada, sedes corporativas y centros de distribución durante los primeros 5 años de actividad.

Ejemplo ilustrativo

Giovanni, residente de Ponce, ha estado elaborando mezclas de ron en lotes pequeños por más de 15 años. Sus amigos y colegas suelen pedirle recomendaciones sobre las mejores formas de añejar y mezclar el ron. Inspirado por el interés, Giovanni decide iniciar un negocio en línea destinado a la venta de mezclas de ron especialmente seleccionadas y lotes exclusivos. Opta por crear un sitio web al que sube descripciones detalladas con fotos de los productos y así lanza su marca: Ponce Rum Reserve.

Para promocionarla, Giovanni comparte consejos de degustación y recetas de cocteles en las redes sociales, lo que atrae una audiencia apasionada por el ron de alta calidad. En las primeras semanas, su inventario se agota y se da cuenta de que el 75% de los pedidos provienen de los Estados Unidos continentales. Al ver esta demanda, Giovanni formaliza su negocio constituyendo Ponce Reserve LLC y solicita los incentivos contributivos para los exportadores.

Timothy, un viejo amigo de Giovanni, es dueño de una cadena de licorerías especializadas en Florida y acepta vender productos de Ponce Rum Reserve. Las ventas de estas tiendas y los pedidos en línea realizados fuera de Puerto Rico rápidamente

generan $12,000 al mes, todo lo cual cumple con los requisitos para una tasa contributiva reducida del 2% en Puerto Rico durante los primeros 5 años y del 4% en lo sucesivo bajo incentivos locales de exportación. Esta empresa también puede calificar para incentivos de manufactura, entre otros.

3-3

Promotores Cualificados[11]

Antes de cerrar este capítulo, otro incentivo importante que hay que mencionar es el de Promotores Cualificados. Este incentivo beneficia a individuos y entidades que se dedican a ayudar a empresas e individuos a reubicarse en Puerto Rico. Mediante sus servicios, animan a individuos y entidades a dar a conocer los beneficios que ofrecen la economía y los incentivos contributivos de Puerto Rico mientras que, a su vez, promueven un negocio amparado por un decreto para poder disfrutar de su establecimiento en la isla.

Los promotores pueden recibir hasta el 50% de los ingresos por impuestos pagados por la empresa al Fondo de Incentivos Económicos administrado por el DDEC. Este beneficio tiene una duración de hasta 10 años después de la empresa o el individuo recibir el decreto. Los ingresos devengados por los promotores por su labor están sujetos a contribuciones como ingreso ordinario. Las entidades promotoras no reciben incentivos ni deducciones contributivas.

Costos de tramitación

Para solicitar los incentivos que figuran en este capítulo, ya sea como Promotor Cualificado o como empresa de exportación de bienes y servicios, se debe presupuestar al menos $1,005 para los gastos de solicitud y tramitación. Estas cifras no incluyen otros cargos adicionales que puedan cobrar los profesionales de servicios, abogados o asesores legales.

11 Ibid., 13 L.P.R.A. § 45261 (2023).

Costos de tramitación

Solicitud	Cargo por transacción	Cuota de servicio
Solicitud como empresa dedicada a la exportación de bienes y servicios	$5	$1,000
Solicitud como Promotor Cualificado	$5	$1,000
Solicitud de crédito contributivo por actividades de investigación y desarrollo	$5	$500